



**ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

--- En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día de hoy tres de junio del año dos mil dieciséis, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en Av. Ruíz Cortines S/N, Plaza Moch Couoh, Colonia Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad capital; los CC. Lic. Luciney A. Rodríguez Bojórquez, Directora de Promoción Turística, Ing. Manuel Rojas Corona Montes, Director de Proyectos, Programas e Inversiones y Lic. Carla Guadalupe Alayola Vargas, Directora Administrativa, todos de la referida Dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 36, fracciones XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y artículo 21 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para sesionar conforme a lo siguiente: ---

**VISTOS**

--- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

--- Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

--- En ese tenor y con apoyo en lo establecido en los artículos 44, 45, 48, 49 y artículo Tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría, en virtud del contenido en la solicitud de información 0100141016 realizada por AGUSTIN FERRER, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se emite por unanimidad el siguiente: -----

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se informe al solicitante con respecto a su solicitud, en los siguientes términos:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:** Entre el periodo del 1 de agosto de 2015 al 31 de mayo de 2016, lista de proveedores y/o contratistas, copia de contratos y/o servicios asignados, método de asignación, montos, conceptos y especificar cuanto y a cuales se les ha pagado, mencionar si no se ha cubierto el pago cual es el motivo y las fechas en que deberá hacerlo este ente.

En tal virtud este comité de transparencia de la Secretaria de Turismo con fundamento en el Artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, declara lo siguiente:

Al respecto le comunico que no compete a ésta Secretaría atender dicha solicitud y correspondería en su caso a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura y a la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en sus Artículo.- 35, Fracción III y Artículo.- 23, Fracciones X y XI, respectivamente.

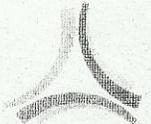
--- Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos conducentes.-----

Vocal  
Ing. Manuel Rojas Corona Montes  
Director de Proyectos, Programas  
e Inversiones

Presidente  
Lic. Luciney A. Rodríguez Bojórquez  
Directora de Promoción Turística

Lic. Carla Guadalupe Alayola Vargas  
Directora Administrativa





Número de oficio: ST/COM.TR/003/2016  
Asunto: Solicitud de Información.  
San Francisco de Campeche, Campeche. A 03 de junio de 2016.

**LIC. GIOVANNI SÁNCHEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
PRESENTE

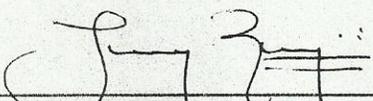
En referencia a la solicitud de información con folio No. 0100141016 realizada por C. Agustín Ferrer, mediante el cual, solicita lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:** Entre el periodo del 1 de agosto de 2015 al 31 de mayo de 2016, lista de proveedores y/o contratistas, copia de contratos y/o servicios asignados, método de asignación, montos, conceptos y especificar cuanto y a cuales se les ha pagado, mencionar si no se ha cubierto el pago cual es el motivo y las fechas en que deberá hacerlo este ente.

En tal virtud este comité de transparencia de la Secretaría de Turismo con fundamento en el Artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, declara lo siguiente:

Al respecto le comunico que no compete a ésta Secretaría atender dicha solicitud y correspondería en su caso a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura y a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en sus Artículo.- 35, Fracción III y Artículo.- 23, Fracciones X y XI, respectivamente.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Lucyney A. Rodríguez Bojórquez  
Presidenta del Comité de Transparencia

  
03/jun/16  
12:26 p.m.

C.c.p. Archivo

